CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 02459 **DE** 02 DIC. 2020

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 519 de 2012 (vigente en lo previsto en sus artículos 72, 74 y 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

C O N S I D E R A N D O

Que el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04** de la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D. C. se encuentra en vacancia definitiva.

Que por necesidades del servicio se requiere hacer el encargo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04** de la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y en el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, se hace necesario encargar al servidor (a) público (a) **ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.696.384, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ESTADÍSTICAS E INDICADORES - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Que, en virtud de lo anterior, previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el (la) servidor (a) público (a) **ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.696.384, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04** de la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D. C.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar al (la) servidor (a) público (a) **ROBER ENRIQUE PALACIOS SIERRA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.696.384, en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 04** de la **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**, a partir de la fecha de posesión y hasta que dure la vacancia del empleo.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 02459 **DE** 02 DIC. 2020

"Por medio de la cual se hace un encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

PARÁGRAFO. El encargo ordenado mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminado de manera anticipada, a potestad del nominador, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO TERCERO. - La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 02 DIC. 2020

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor de Bogotá, D.C.

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo - Profesional Dirección de Talento Humano
Revisó: María del Pilar Camargo Martínez – Directora de Talento Humano